



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

### **SRES. ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Margarita Martín Coronel

#### **VOCALES**

D. Julio Montero González.  
D. Francisco Javier Rodríguez Illán.  
D<sup>a</sup>. Estela Fernández López  
D<sup>a</sup>. Rita María Oraa Larrazábal.

En Alcorcón, siendo las doce horas 30 minutos del día 15 de marzo de 2022, se reunieron en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón sito en la Plaza de los Reyes de España nº 1, los señores y señoras al margen relacionados.

#### **SECRETARIO**

D. Gabriel Antonio Dotor Castilla

#### **ASESORA**

D<sup>a</sup>. Cristina Martín Marino

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a preparar el examen previsto en la base 8.2.1 de la convocatoria, acordándose proponer a las aspirantes dos supuestos prácticos de los que deberán resolver uno, especificándose la valoración de cada apartado y estableciéndose los criterios de corrección de los mismos.

Las aspirantes dispondrán de 90 minutos para su resolución.

Los supuestos propuestos se adjuntan como anexo a este acta.



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

A las 13,30 se procede a realizar el llamamiento concurriendo:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
JAÑEZ CORDERO	SILVIA
PEREZ CORONAS	LUCIA

Comienza el ejercicio a las 13,35 finalizando a las 15,02, sorteado el orden de lectura de los ejercicios comienza la aspirante Sra. Jáñez Cordero, y a continuación la Sra. Pérez Coronas.

Ambas aspirantes realizaron el supuesto nº 1

Finalizada la exposición de ambas aspirantes se procede por el Tribunal Seleccionador a deliberar y poner la calificación a cada ejercicio resultando.

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Apartado a)</b>	<b>Apartado b)</b>	<b>Apartado c)</b>	<b>NOTA TOTAL DEL EJERCICIO</b>
JAÑEZ CORDERO	SILVIA	15	20	10	45
PEREZ CORONAS	LUCIA	20	15	0	35

A la vista de lo anterior ambas aspirantes superan el ejercicio conforme la Base 8.2.1 que establece que el ejercicio se valorará hasta 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el mismo.

Conforme la Base 8.3 se procede a la calificación final del proceso selectivo, resultando:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FASE CONCURSO</b>	<b>FASE OPOSICIÓN</b>	<b>NOTA FINAL PROCESO SELECTIVO</b>
JAÑEZ CORDERO	SILVIA	34	45	79
PEREZ CORONAS	LUCIA	0,1	35	35,1

Por todo lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad **elevar propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera a favor de DOÑA SILVIA JÁÑEZ CORDERO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 15,40 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Gabriel A. Dotor Castilla

Fdo: Margarita Martín Coronel.

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante al Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

## CASO PRÁCTICO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### SUPUESTO Nº 1.

El Ayuntamiento de Alcorcón cuenta con varios centros de trabajo distribuidos por todo el municipio. El total de la plantilla municipal es de 886 empleados públicos. Su actividad está dividida por Concejalías y a su vez cada una de ellas tiene asociado diferentes centros de trabajo:

- Concejalía Servicios Sociales:
    - 1 centro con 75 trabajadores
    - 2 centros con 30 trabajadores
  - Concejalía de Seguridad y Emergencias:
    - 1 centro con 200 trabajadores
  - Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento:
    - 1 nave con taller donde se encuentran 75 trabajadores
    - 1 centro con 45 trabajadores
  - Concejalía de Parques y Jardines
    - 1 centro con 51 trabajadores
    - 1 almacén con vestuarios con 150 trabajadores
  - Concejalía de Deportes
    - 1 centro con 29 trabajadores
    - 2 centros con 100 trabajadores
- a) ¿Qué formas de organización de los recursos para la realización de las actividades preventivas pueden aplicarse en este Ayuntamiento? Indique su estructura, medios, ubicación física y trámites administrativos de constitución y ubicación (25 puntos)
- b) Señalar si existe algún órgano de representación especializada en materia de prevención de riesgos laborales que deba constituirse. Indicar cuáles son, estructura, constitución y obligatoriedad (25 puntos)
- c) ¿Debe realizarse auditoría del sistema de gestión de la prevención? Razone su respuesta. En caso afirmativo indique quién la realizará, el alcance y la periodicidad de la misma. (10 puntos)



## CASO PRÁCTICO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### SUPUESTO Nº 2

Tras una inspección de seguridad realizada en la nave de la Concejalía de Mantenimiento, el técnico de prevención de riesgos laborales mantiene una reunión con el Jefe de Sección de esa Concejalía. Uno de los puntos a tratar es la necesidad de revisar la formación preventiva en materia de prevención de riesgos laborales al personal de la plantilla.

El técnico de prevención de riesgos laborales realiza una estimación de las necesidades formativas planteadas y hace un cálculo sobre el presupuesto total aproximado en euros que le puede suponer al Servicio de Prevención al que pertenece. Estas jornadas quedarán incluidas en un plan formativo anual en los períodos de tiempo indicados, estableciendo los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2022 ( Inicio 01/01/2022 hasta 30/11/2022)	3.500,00	735,00	4.235,00
2023 ( Inicio 01/12/2022 hasta 30/11/2023)	3.500,00	735,00	4.235,00
<b>SUMA TOTAL</b>	7.000,00	1.470,00	8.470,00

El técnico de prevención tendrá en cuenta en su presupuesto que habrá una prórroga del contrato de 12 meses y añadirá el máximo importe posible de modificación para este tipo de contrato.

1.- En cuanto a la tramitación y formalización del contrato, parte jurídica (20 puntos)

- ¿Qué clase de contrato tiene que realizar en función de los datos facilitados en el enunciado? Justifique su respuesta.
- Indique el procedimiento adjudicación de este contrato. Justifique su respuesta
- Indique la tramitación que requiere este expediente y su contenido.

2.- En cuanto a la parte técnica del expediente de contratación, desarrolle de forma genérica un Pliego de Prescripciones Técnicas relacionado con el objeto del contrato e indique su aportación como técnico cualificado en esta materia (40 puntos)